



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de trabajo a plazo fijo Bernat Nicolas coordinador

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con BERNAT Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que BERNAT Nicolás, se desempeñará en calidad de coordinador de escuelas de

deportes municipales.

Asimismo, continuará, ad honorem, con sus tareas como profesor de atletismo en el Campo de Deportes Yapeyú.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Déjese sin efecto el contrato anterior.

Art.2º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 15 de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con Bernat Nicolás, DNI N° 27.666.659, con domicilio en calle Maipú N° 436, de la ciudad de Crespo, asignándosele como retribución la suma que corresponde conforme Decreto N° 349/2025, en consecuencia, de la responsabilidad asignada. Asimismo, corresponde percibir sueldo anual complementario y demás licencias contempladas en la Ord. N° 17/84.

Art.3º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.